RESOLUCION Nº: 035/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA GM GLOBAL MISSION-PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES CON RUC 3554873-8, REPRESNETADO POR EL SR. GUILLERMO GIMENEZ OJEDA CON C.I. Nº 3554873 PARA LA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA" - CORRESPONDIENTES A LA LICITACION CONTRATACION DIRECTA Nº 005/2023 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

1ro de Marzo, 17 de agosto de 2023.

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 27 de julio de 2023, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 08/2020 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.---

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente;…..inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y*----------

Que, la **Ley 2051/03 en su Art. 28.- ADJUDICACIÓN,** establece cuanto sigue: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.* ----------

Que, al Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 39.- **Contratos abiertos**, establece: *La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato, en cuyo caso se especificarán los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas…sic.* ----------

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la **Ley Nº 2051/2003** ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma GUILLERMO GIMENEZ OJEDA – GM GLOBAL MISSION-PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES CON RUC 3554873-8, por un monto total de Gs. 22.050.000 (guaraníes veintidós millones cincuenta mil) IVA incluido para el servicio de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA, correspondiente a la Licitación por Contratación Directa Nº 005/2023; y----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

Carlos Miguel Giménez Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARIA ·

Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE 1RO DE MARZO

RESUELVE:

Art.1º: **APROBAR la adjudicación a la firma GUILLERMO GIMENEZ OJEDA – GM GLOBAL MISSION-PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES CON RUC 3554873-8**, por un **monto total de Gs. 22.050.000** (guaraníes veintidós millones cincuenta mil) I.V.A. incluido, el llamado a **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA**, correspondiente a la Licitación Contratación Directa Nº 005/2023; de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y----------

Art. 2°: Autorizar, la firma del contrato con la firma **GUILLERMO GIMENEZ OJEDA – GM GLOBAL MISSION-PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES CON RUC 3554873-8**, en el marco de la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Nº 005/2023 **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA**.----------

Art. 3º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Municipalidad. ----------

Art. 4º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

CARLOS MIGUEL GIMENEZ R.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · INTENDENCIA ·

JORGE AGÜERO ARRIOLA
INTENDENTE MUNICIPAL